



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2021

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de julio de 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1023 de 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 del mismo mes y año;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-460 de 16 de agosto de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1358-M de 18 de agosto de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la referida protocolización de 18 de julio de 2016, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 18 de julio de 2016 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, de 27 de abril de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 AGO 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Trám. 26695 / Exp. 707587